

Ciudad de San Antonio



AGENDA

Sesión B del Consejo de la Ciudad

Complejo del Consejo de la Ciudad

105 Main Plaza

San Antonio, Texas 78205

Miércoles 2 de agosto de 2017

2:00PM

Edificio Plaza Municipal

El Consejo de la Ciudad de San Antonio se reunirá en la Sala "B" del Edificio de la Plaza Municipal a las 2:00 de la tarde. El Consejo de la Ciudad podrá considerar los siguientes asuntos en cualquier orden:

1. Sesión informativa por parte del Sistema de Aguas de San Antonio (SAWS) sobre el proyecto preliminar del Plan de Manejo de Aguas SAWS de 2017. [Robert R. Puente, Presidente Ejecutivo de SAWS]

2. Un Informe sobre el Programa de Anexión de la Ciudad, su historia y una actualización del análisis de anexión y los procedimientos para cinco corredores comerciales y cuatro enclaves de área. [Peter Zanoni, Administrador Adjunto de la Ciudad; Bridgett White, Directora del Departamento de Planificación Urbana y Regional]

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad podrá suspender la sesión ejecutiva para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad (Código del Gobierno de Texas Sección 551.071) y deliberar o discutir cualquiera de los siguientes asuntos:

- A. Negociaciones de desarrollo económico conforme a la Sección 551.087 del Código de Gobierno de Texas (desarrollo económico).

- B. La compra, el intercambio, el arrendamiento o el valor de bienes inmuebles conforme a la Sección 551.072 del Código de Gobierno de Texas (bienes inmuebles).

- C. Asuntos legales relacionados con la negociación colectiva conforme a la Sección 551.071 del Código del Gobierno de Texas (consulta con el abogado).
- D. Asuntos de litigio que involucren a la Ciudad, incluyendo litigios pendientes o previstos u ofertas de acuerdo conforme al Código del Gobierno de Texas Sección 551.071 (consulta con el abogado).
- E. Tratar asuntos legales relacionados con una auditoría de franquicias por cable y tarifas de Educación Pública y Acceso Gubernamental de acuerdo con la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

LEVANTAMIENTO DE LA SESION

5:00 P.M. - Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside propondrá continuar la reunión, posponer los asuntos pendientes a la siguiente reunión, o aplazar y volver a programar la reunión a una hora determinada del siguiente día.

6:00 P.M. (se puede desarrollar después de esta hora) - Audiencias públicas

- 3. Primera Audiencia Pública sobre la anexión de cinco corredores comerciales y cuatro enclaves de área: (A) Corredor IH 10 West Commercial, (B) Corredor Babcock Road, (C) Corredor Culebra Road – Alamo Ranch, (D) Corredor Wiseman Boulevard, (E) Corredores Comerciales Potranco Road - Carretera 1604 Oeste, (F) Vance Jackson - Carretera 1604 Norte Terrenos al Oeste, (G) Bitters Road Oeste, (H) Área de Foster Road y (I) IH 10 Este - Carretera 1604 Este Zona de Intercambio adyacente a los límites de la Ciudad de San Antonio en el Condado de Bexar, dentro de la Jurisdicción Extraterritorial de la Ciudad de San Antonio. [Peter Zanoni, Administrador Adjunto de la Ciudad; Bridgett White, Directora del Departamento de Planificación Urbana y Regional]
- 4. Audiencia Pública para el Plan de Acción y Presupuesto de \$19,515,760.00\$ Año Fiscal 2018 para los cuatro programas de subsidios federales financiados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (U.S, Department of Housing and Urban Development-HUD), que incluyen el Bloque de Subsidios de Desarrollo Comunitario (Community Development Block Grant-CDBG), el Programa de Inversiones en Sociedad (Home

Investment Partnerships Program-HOME), el Subsidio para soluciones de emergencia HEARTH (HEARTH Emergency Solutions Grant-HESG) y el Programa de Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA (Housing Opportunities for Persons with AIDS-HOPWA). [Peter Zanoni, Administrador Adjunto de la Ciudad; Verónica R. Soto, Directora del Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda]

6:00 PM (se puede desarrollar después de esta hora) - Se escuchará la opinión de los ciudadanos

ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Este sitio de reunión es accesible para sillas de ruedas. La entrada accesible está situada en la Entrada Trevino Alley, en el lado sur. Los estacionamientos accesibles para visitantes se encuentran en el edificio del Consejo de la Ciudad, 100 Military Plaza, en el lado norte. Las ayudas y servicios auxiliares, incluidos los intérpretes para personas con sordera, se deben solicitar cuarenta y ocho [48] horas antes de la reunión. En caso de necesitar asistencia, llame al (210) 207-7268 o al 711 Servicio Texas Relay para personas con Sordera.

Los intérpretes de español estarán disponibles durante la reunión del Consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista en el Consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253

Para información adicional sobre cualquier asunto de la agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al 207-7080.



Ciudad de San Antonio

Memorandum de la agenda

Número del Archivo:
17-4250

Número de Asunto de la Agenda: 1.

Fecha de la Agenda: 08/02/2017

En control: Sesión B del Consejo de la Ciudad

JEFE DE DEPARTAMENTO: Ben Gorzell

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

RESUMEN: Un informe del Sistemas de Agua de San Antonio (San Antonio Water System, SAWS) sobre el proyecto de Plan de Manejo del Agua 2017 que resume las mejoras de las proyecciones de oferta y demanda de agua.

ANTECEDENTES:

El 10 de enero de 2017, SAWS inició el proceso del Plan preliminar de Manejo del Agua 2017 (2017 WMP) en una reunión informativa del Consejo Directivo de SAWS. Durante el proceso de WMP se brindó información al Comité de Transporte, Tecnología y Servicios Públicos de la Ciudad de San Antonio en dos ocasiones separadas, el 8 de febrero y el 12 de abril de 2017. Al mismo tiempo que se ha mantenido informado al Consejo Directivo de SAWS y a la Ciudad de San Antonio, SAWS ha involucrado a la comunidad en este proceso a través de un programa de participación más activo durante el desarrollo del proyecto de WMP 2017, a través de reuniones con grupos de vecinos y de interés, líderes empresariales y distintas personas para recibir sus comentarios sobre el futuro del agua de San Antonio. El borrador 2017 WMP es la última iteración del proceso de planificación a largo plazo de SAWS, actualizado formalmente cada 5 años. El proyecto preliminar de WMP 2017 continúa con un enfoque dual para implementar el manejo de la demanda y la diversificación del suministro, incluyendo proyecciones de población revisadas, objetivos de consumo progresivo, incorporación de información reciente sobre sequía y su influencia en la disponibilidad de agua. Después de reunirse con numerosos grupos e individuos, el proyecto de WMP 2017

fue publicado a finales de junio, y está abierto para comentarios del público hasta el 15 de agosto. El 12 de septiembre de 2017 se presentará una versión final a la Junta Directiva de SAWS para su consideración.

Se hizo hincapié en la información para ajustar el borrador de la WMP 2017, incluyendo, entre otras cosas: la demanda por clase de clientes; la revisión de los acuerdos de suministro de agua existentes y la eficacia de continuar dichos acuerdos más allá de los términos existentes; el potencial de los impactos reguladores y las implicaciones para el abastecimiento de agua subterránea a largo plazo; la integración de nuevos suministros de agua; las condiciones climáticas; los proyectos que merecen una mayor consideración; el análisis financiero y la contribución de la comunidad.

Este borrador 2017 WMP establece las bases para el futuro del agua de San Antonio. El crecimiento y la prosperidad económica de San Antonio no quedarán limitados por la falta de agua disponible. Este borrador WMP 2017 describe la seguridad del agua de San Antonio a través de 2070 con los suministros a corto plazo ya en construcción y las fuentes a largo plazo identificadas. Una ciudad que a finales de la década de 1990 contaba tan sólo con una fuente de agua y un futuro limitado de abastecimiento de agua, tiene ahora una cartera diversificada de suministro de agua segura para un largo futuro.

IMPACTO FISCAL:

Este artículo es sólo con fines informativos.

ASUNTO:

SAWS proporcionará un informe sobre el proyecto de Plan de Administración del Agua 2017.

ALTERNATIVAS:

Este asunto es sólo con fines informativos.

RECOMENDACIÓN:

Este asunto es sólo con fines informativos.

Ciudad de San Antonio



Memorandum de la Agenda

**Número de Archivo:
17-4324**

Número de Asunto de la Agenda: 2.

Fecha de la Agenda: 08/02/2017

En control: Sesión B del Consejo De la Ciudad

DEPARTAMENTO: Planificación urbana & regional

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Bridgett White, AICP

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 2, 4, 6, 8 y 9

ASUNTO:

Programa de anexión de la Ciudad de San Antonio

RESUMEN:

El personal de Planificación proporcionará un informe sobre la ley de anexión y los beneficios de la misma, una visión general del Programa de Anexión 360 de la Ciudad de San Antonio, la anexión propuesta y el análisis de impacto financiero de los corredores comerciales y las áreas de enclaves y los próximos pasos.

ANTECEDENTES:

En 2012, se desarrolló el Programa de Anexión de la Ciudad 360 para servir de guía a los responsables de la formulación de políticas para identificar áreas potenciales dentro de la jurisdicción extraterritorial de San Antonio (ETJ) para la anexión durante un período de diez años. El programa proporcionó datos y

análisis utilizados para determinar la dirección del programa de anexión y la anexión actualmente propuesta. El análisis de anexión se delineó en tres sectores geográficos incluyendo el Oeste, el Norte y el Este, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en la Política de Anexión aprobada. Los criterios utilizados para evaluar las

posibles áreas de anexión son: Nivel de desarrollo existente o planificado; Consideraciones fiscales; Necesidades de prestación de servicios; Salud pública, seguridad y bienestar; Relaciones intergubernamentales; Acuerdos de no anexión; Servicios Municipales que serán ofrecidos; Y Análisis de Impacto Fiscal.

En abril de 2014, se presentaron al Consejo de la Ciudad 30 posibles áreas de anexión. En junio de 2014, el Consejo de la Ciudad refinó las 30 áreas de estudio inicial en cinco (5) áreas de estudio prioritarias. El 4 de diciembre de 2014, el Consejo de la Ciudad aprobó un plan de dos años para iniciar la anexión de IH 10 Oeste, US Highway 281 Norte y IH 10 Este en Fase 1; y la Base Aérea de Lackland (AFB) y las Áreas de Anexión de Alamo Ranch en la Fase 2. En octubre de 2015, las anexiones propuestas se pospusieron para evaluar el propósito completo de las suposiciones financieras y de crecimiento de las áreas de anexión y la conformidad con las políticas de anexión del Plan Integral SA Tomorrow.

El 8 de septiembre de 2016, el Consejo de la Ciudad adoptó un Plan Municipal de Anexión, que incluía la IH 10 Oeste y la US 281 Áreas del Norte. Esta anexión propuesta se programó para completarse en 2019. El 31 de diciembre de 2016, se completaron las anexiones de pleno derecho del Corredor Comercial Norte de la 281, que excluyeron la zona residencial, y las Áreas del Sur de San Antonio. El 2 de marzo de 2017, el Consejo de la Ciudad aprobó un acuerdo de no anexión con representantes del Área Residencial Norte de la 281. El Consejo de la Ciudad aprobó un acuerdo interlocal para el Área IH 10 Este con la Ciudad de Converse para las Versiones por Fase de Ajuste de Límites Municipales y Jurisdicción Extraterritorial (ETJ) publicadas el 9 de marzo de 2017. (El área de IH 10 Este había sido previamente retirada del programa.)

El 25 de mayo de 2017, el personal del Consejo de la Ciudad presentó escenarios alternativos para las áreas de anexión IH 10 West, Lackland AFB y Alamo Ranch basadas en la retroalimentación recibida del proceso SA Tomorrow y las discusiones con el Consejo de la Ciudad. El escenario alternativo propuso la anexión de los corredores comerciales a lo largo de IH 10 Oeste, Babcock Road, Calle Culebra, Alamo Ranch Parkway, Wiseman Bulevar, Calle Potranco y West Loop 1604.

El 8 de junio de 2017, el personal presentó al Consejo de la Ciudad la propuesta de anexión de corredores y otras áreas de ETJ no incorporadas, o "enclaves", limitados por los límites de COSA. Estos incluyen parcelas de terreno divididas en dos por los límites de COSA, que se encuentran parcialmente dentro y fuera de la jurisdicción de COSA. Los residentes y negocios ubicados dentro de parcelas divididas y enclaves pueden experimentar incertidumbre con las reglas jurisdiccionales, los tiempos de respuesta de seguridad pública y la prestación de servicios. Estas anexiones propuestas proporcionarían límites de planificación más lógicos, reglamentos uniformes y prestación de servicios consistentes para todo el territorio y para los propietarios.

El 29 de junio de 2017, mediante una resolución, el Consejo de la Ciudad de San Antonio ordenó al

Departamento preparar un Plan de Servicio para estas áreas de anexión. En la reunión del 29 de junio, el Consejo pidió una reunión de Sesión "B" sobre el Programa de Anexión de la Ciudad y las áreas de anexión propuestas.

ASUNTO:

Este es un informe sobre la ley de anexión y los beneficios de la misma, una visión general del Programa de Anexión 360 de la Ciudad de San Antonio, la anexión propuesta y el análisis de impacto financiero de los corredores comerciales y las áreas de enclaves, estrategias de comunicación, recomendaciones y los próximos pasos a seguir.

Los corredores comerciales y las áreas de anexión de los enclaves propuestos, que totalizan 19.96 millas cuadradas, son contiguos a los límites de COSA, dentro del ETJ de San Antonio en el Condado de Bexar. [Los mapas de las áreas propuestas se adjuntan como Anexo A.] Las áreas de anexión serán parte del Distrito 2, 4, 6, 8 y 9 del Consejo de la Ciudad.

Estas áreas de anexión están exentas de los requisitos legales del estado para su inclusión en un plan de anexión municipal porque cada área contiene menos de 100 tramos de tierra separados donde se encuentran una o más viviendas residenciales. Las ciudades de Texas deben seguir el proceso de anexión para las áreas exentas del plan de anexión municipal, como se describe en el Subcapítulo C-1 del Código de Gobierno Local, Capítulo 43.

La ley estatal obliga a los municipios a seguir los procedimientos de anexión, que incluyen al órgano rector del municipio para encargar a su Departamento de Planificación la preparación de un Plan de Servicio para las áreas de anexión, la publicación de la notificación de audiencia pública, dos audiencias públicas por el Consejo de administración, y la adopción de la ordenanza de anexión. Además, la Carta Constitucional de la Ciudad de San Antonio requiere el estudio de la Comisión de Planificación y la publicación de la ordenanza de anexión 30 días antes de la adopción final. A continuación se presenta un calendario propuesto de todas las acciones necesarias para las Áreas de Anexión.

<u>Fechas 2017</u>	<u>Acciones Requeridas</u>
29 de junio	- Dirección del Consejo de la Ciudad para Preparar el Plan de Servicio
3 de julio	- Notificación por escrito a los propietarios
31 de julio	- Publicación de la ordenanza de anexión
2 de agosto	- Primera Audiencia Pública del Consejo de la Ciudad
9 de agosto	- Audiencia y consideración de la comisión de planificación
9 de agosto	- Segunda Audiencia Pública del Consejo de la Ciudad
15 de agosto	- Audiencia y Consideración de la Comisión de Zonificación
31 de agosto	- Consideración y Acción de Consejo de la Ciudad sobre la Ordenanza de Anexión, Adopción del Plan de Servicio,

Además de los procedimientos estatales de anexión, el personal de planificación llevó a cabo una amplia divulgación pública para aumentar el conocimiento de los propietarios de terrenos sobre la anexión propuesta de enclaves y corredores. Se proporcionará un resumen de las estrategias de comunicación, incluyendo el envío de avisos, la publicación en periódicos, el acceso a la línea telefónica de anexión de la Ciudad, la información de anexión en línea en la página web del Departamento y la celebración de una serie de reuniones públicas de la comunidad en las áreas de anexión.

ALTERNATIVAS:

No hay alternativa asociada con esta información.

IMPACTO FISCAL:

La Oficina de Administración y Presupuesto de la Ciudad de San Antonio proporcionará un análisis del posible impacto financiero durante un período de 20 años. El análisis del impacto financiero incluye una previsión financiera de 20 años de ingresos y gastos para la prestación de servicios municipales, incluyendo seguridad pública, infraestructura, operación y mantenimiento de infraestructura e instalaciones para cada área de anexión propuesta. El análisis se presentará en la Sesión B del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

Se requerirá acción al considerar la ordenanza de anexión para cada área individual.

Ciudad de San Antonio



Memorandum de la Agenda

**Número de Archivo:
17-4324**

Número de Asunto de la Agenda: 3.

Fecha de la Agenda: 08/02/2017

En control: Sesión B del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Planificación Urbana y Regional

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO: Bridgett White, AICP

DISTRITOS IMPACTADOS DEL CONSEJO:

En toda la ciudad, los distritos 2, 4, 6 y 8 del Consejo de la Ciudad

TEMA:

Primera audiencia pública sobre la anexión de cinco corredores comerciales y cuatro enclaves de área en el Condado de Bexar.

RESUMEN:

Esta es la primera audiencia pública sobre la anexión de cinco corredores comerciales y cuatro enclaves de área (áreas de anexión): (A) Corredor Comercial IH 10 Oeste, (B) Corredor Vial Babcock, (C) Corredor Culebra Road - Alamo Ranch, (D) Corredor Wiseman Boulevard, (E) Corredores comerciales Potranco Road - West Loop 1604, (F) Vance Jackson - North Loop 1604, (G) Área West Bitters Road, (H) Área Foster Road e (I) Área IH 10 Oeste - Loop 1604 East Interchange, adyacente a los límites de la ciudad de San Antonio dentro de la Jurisdicción Extraterritorial de la Ciudad de San Antonio (ETJ) en el Condado de Bexar.

ANTECEDENTES:

El 4 de diciembre de 2014 la Ciudad de San Antonio aprobó un plan de dos años para iniciar la

anexión de IH 10 Oeste, US Highway 281 Norte y IH 10 Este, en Fase 1; y la Base Aérea de Lackland (AFB) y las Áreas de Anexión de Alamo Ranch en la Fase 2. En octubre de 2015, las anexiones propuestas se pospusieron para evaluar el propósito completo de las suposiciones financieras y de crecimiento de las áreas de anexión y la conformidad con las políticas de anexión del Plan Integral de SA Tomorrow.

El 8 de septiembre de 2016, el Consejo de la Ciudad adoptó un Plan Municipal de Anexión, que incluía la IH 10 Oeste. Esta anexión propuesta se programó para completarse en 2019. El 25 de mayo de 2017, el personal de la Ciudad presentó escenarios alternativos para las áreas de anexión IH 10 Oeste, Lackland AFB y Alamo Ranch basadas en la información recibida del proceso de SA Tomorrow y las discusiones con el Consejo de la Ciudad. El escenario alternativo propuso la anexión de los corredores comerciales a lo largo de IH 10 Oeste, Babcock Road, Culebra Road, Alamo Ranch Parkway, Wiseman Boulevard, Potranco Road y West Loop 1604.

El 8 de junio de 2017, el personal municipal presentó al Consejo de la Ciudad la propuesta de anexión de corredores y otras áreas de ETJ no incorporadas, o "enclaves", definidos por los límites de la Ciudad de San Antonio. Estos incluyen parcelas de terreno divididas en dos por los límites de la Ciudad de San Antonio, que se encuentran parcialmente dentro y fuera de la jurisdicción de la ciudad. Los residentes y negocios ubicados dentro de parcelas y enclaves divididos pueden experimentar incertidumbre con las regulaciones jurisdiccionales, los tiempos de respuesta de la seguridad pública y la prestación de servicios. Estas anexiones propuestas proporcionarían límites de planificación más lógicos, reglamentos uniformes y prestación de servicios consistentes para toda la región y para los propietarios. El 29 de junio de 2017, mediante una resolución, el Consejo de la Ciudad de San Antonio ordenó al Departamento de Planificación Urbana y Regional (Departamento) que preparara un Plan de Servicio para estas áreas de anexión.

Las áreas de anexión propuestas, que totalizan 19.96 millas cuadradas, son contiguas a los límites de la Ciudad de San Antonio, dentro del ETJ de la ciudad, en el Condado de Bexar. [Los mapas de las áreas propuestas se adjuntan como Anexo A.] Las áreas de anexión serán parte de los Distritos 2, 4, 6 y 8 del Consejo de la Ciudad. Las Áreas de Anexión se describen a continuación:

(A) El Corredor IH 10 Oeste se compone de aproximadamente 0.89 millas cuadradas y se encuentra, a grandes rasgos, al norte de Ralph Fair Road y al sur de Woodland Parkway. El área está dentro del límite de cinco (5) millas de las instalaciones militares de Camp Bullis y Camp Stanley. El uso primario de la zona de anexión es comercial. Esta área contiene 104 parcelas, de las cuales sólo 8 son residenciales unifamiliares. Hay aproximadamente 22 residentes en la zona. Esta área será parte del Distrito 8 del Consejo de la Ciudad.

(B) El Corredor de Babcock Road consta de aproximadamente 1.82 millas cuadradas de área dividida en dos por Babcock Road; situado al sur de Cielo Vista, definido por los límites oeste y norte de la Ciudad de San Antonio. El área está dentro del límite de cinco (5) millas de las instalaciones militares de Camp Bullis y Camp Stanley. Aproximadamente el 40 % del área está dentro de la Zona de Recarga del Acuífero Edwards. Esta área contiene tierra de hábitat de varias especies amenazadas y en peligro de extinción listadas federalmente.

El uso de la tierra de la zona de anexión es comercial, así como de uso multifamiliar, como parque, espacio abierto y tierras no urbanizadas. Esta área contiene tierra de espacio abierto propiedad de los Sistemas de Agua de la Ciudad de San Antonio y un campo de golf privado. Se planea un desarrollo residencial a lo largo de Kyle Seale y Babcock Roads. Existen potenciales centros comerciales en las intersecciones de Kyle Seale, Camp Bullis y Babcock Roads. El área contiene 46 parcelas, de las cuales sólo 10 son parcelas residenciales unifamiliares. Hay aproximadamente 650 residentes en la zona. Esta área será parte del Distrito 8 del Consejo de la Ciudad.

(C) Los Corredores de Culebra Road - Alamo Ranch Parkway que consisten en aproximadamente 0.6 millas cuadradas se encuentran en gran parte, al sur de los límites de la Ciudad de San Antonio con Culebra Road, al oeste de los límites occidentales de la ciudad, cerca de West Loop 1604, al sur de Alamo Ranch Parkway y al este de Alamo Parkway y Lone Star Parkway. El área es adyacente a vecindarios establecidos y en desarrollo y al desarrollo comercial previsto. Se encuentra muy cerca de varios empleadores importantes, entre ellos hay centros de tecnología de la información y centros de datos, centros médicos, centros de investigación y centros comerciales. En total hay 52 parcelas que consisten en desarrollos comerciales (multifamiliares) y terrenos no urbanizados. Se estima que hay 2,363 residentes en la zona, que se convertirá en una parte del Distrito 6 del Consejo de la Ciudad.

(D) El Corredor del Boulevard Wiseman, que consta de aproximadamente 1.96 millas cuadradas, se localiza a grandes rasgos, desde el límite oeste de la Ciudad de San Antonio, hasta el este de Talley Road. El uso de la tierra existente en esta área está vacante, pero hay un desarrollo comercial y residencial planeado a lo largo de Wiseman Boulevard. Está muy cerca de vecindarios de rápido desarrollo, varios empleadores importantes, incluyendo el Colegio de Northwest Vista, centros de datos, instalaciones médicas, centros de investigación y centros comerciales. Hay un total de 25 parcelas no urbanizadas. Esta área será parte del Distrito 6 del Consejo de la Ciudad.

(E) Los corredores Potranco Road - West Loop 1604 consisten en aproximadamente 8.27 millas cuadradas situados, en general, al sur de West Military Drive, al oeste de los límites occidentales de la ciudad, cerca de West Loop 1604, al norte de Nelson Road y al este de West Groesenbacher Road. El área colinda con el Anexo de Entrenamiento de la Base Aérea de Lackland (AFB). Hay corredores comerciales emergentes a lo largo de West Loop 1604, Potranco Road y Marbach Road. Está programado un futuro desarrollo comercial alrededor de West Loop 1604 y de US 90 West Interchange. Esta área contiene 221 parcelas, de las cuales 39 son residenciales unifamiliares. Hay aproximadamente 105 residentes en la zona. Esta área será parte del Distrito 4 del Consejo de la Ciudad.

(F) Los tramos Vance Jackson - North Loop 1604 West, constan de aproximadamente 0.1 millas cuadradas que se encuentran, a grandes rasgos, al norte de Loop 1604, al oeste de Military Drive y al este de Vance Jackson. El área está dentro del límite de cinco millas de las instalaciones militares de Camp Bullis y de Camp Stanley y dentro de la Zona de Recarga del Acuífero de Edwards. El uso actual de la tierra es comercial, agrícola y vacante. Esta área contiene un total de 10 parcelas de tierra. Esta área será parte del Distrito 8 del Consejo de la Ciudad.

(G) Los tramos de West Bitters Road, que consisten en aproximadamente 0.02 millas cuadradas, se encuentran, en gran parte, al norte de West Bitters Road, entre Treasure Trail y Wolf Creek Street. El área está dentro del límite de cinco (5) millas de las instalaciones militares de Camp Bullis y Camp Stanley. La zona incluye The Alley at Bitters, un destino de compras y un

pequeño vecindario establecido. Hay aproximadamente 65 residentes dentro de esta área. Esta área será parte del Distrito 9 del Consejo de la Ciudad.

(H) El área de Foster Road, que consiste en aproximadamente 3.94 millas cuadradas, generalmente ubicada a lo largo de Foster Road Norte y Sur, al sur de IH 10 Este, al oeste de FM 1516, al Norte de Rigby - US 87 y al este de Loop 410 Este, que sirven como corredores industriales en el sudeste del Condado de Bexar. El uso actual de esta área consiste en tierras comerciales, agrícolas, residenciales y vacantes. El área incluye Lancer Corporation, el Dollar General Distribution Center y una parte del área de desechos de Tessman Road. Incluye parques industriales existentes y planeados ubicados a lo largo de Foster Road. Hay aproximadamente 148 residentes en la zona. Esta área será parte del Distrito 2 del Consejo de la Ciudad.

(I) El Intercambio IH 10 Este - Loop 1604 Este consta de aproximadamente 2.36 millas cuadradas que se encuentran, a grandes rasgos, al sur de IH 10 Este, al oeste de Old Graytown Road, al norte de Graytown Road y al este de FM 1516. El uso de la tierra existente incluye agricultura, usos residenciales y comerciales. Esta área tiene aproximadamente 51 residentes. Existe potencial para un mayor desarrollo comercial. Esta área será parte del Distrito 2 del Consejo de la Ciudad.

El Departamento llevó a cabo extensas actividades de divulgación pública para aumentar la concienciación de los propietarios de terrenos sobre la propuesta de anexión utilizando diversos métodos, incluyendo el envío de avisos, la publicación en periódicos, el acceso a la línea telefónica de anexión de la ciudad y la anexión en línea en la página web del Departamento y realizando una serie de reuniones públicas de la comunidad en todas las áreas de anexión. La página web del Departamento también muestra un sistema de cartografía interactiva de las áreas de anexión, las cuales pueden ser buscadas por la dirección de la propiedad, el nombre del dueño de la propiedad o por el número de identificación de la parcela. El 3 de julio de 2017, el Departamento envió por correo a todos los propietarios de las áreas de anexión una carta notificándoles que su propiedad estaba siendo considerada para anexión por la Ciudad y proporcionó las fechas de las audiencias públicas de anexión. Todos los avisos a los propietarios fueron proporcionados en inglés y español.

El 5 de julio de 2017, el Departamento ofreció, por correo certificado, 141 acuerdos de desarrollo (no anexión) a los propietarios de tierras consideradas de agricultura, manejo de vida silvestre o para uso de madera con fines de valor agregado. Los contratos deberán ser franqueados a más tardar el 26 de julio de 2017 o entregados en mano al cierre de operaciones del 28 de julio de 2017. El Departamento mantuvo un horario extendido para propietarios con acuerdos de desarrollo propuestos el 20 de junio de 2017. El personal del Departamento estuvo disponible de 7:45 PM a 4:30 PM, por teléfono, y de 8:30 PM a 3:30 PM, con o sin cita previa. El personal es bilingüe y hay un notario público para notarizar el acuerdo de desarrollo sin costo para los residentes.

Una serie de reuniones públicas de la comunidad sobre la anexión, se llevaron a cabo en las bibliotecas de la ciudad, incluyendo Schafer Branch Library el 17 de julio de 2017, Great Northwest Branch Library el 19 de julio e Igo Branch Library el 24 de julio de 2017. El propósito

de las reuniones públicas fue proporcionar a los residentes y propietarios una oportunidad de enterarse y hacer preguntas sobre la anexión propuesta de su área. Representantes de varios departamentos de la Ciudad y agencias externas también estaban disponibles para proporcionar información sobre los servicios de la Ciudad. Los avisos postales para las reuniones públicas fueron enviados el 7 de julio de 2017. Además, los avisos para las enmiendas del plan y la audiencia pública sobre la zonificación fueron publicados en el periódico y enviados por correo a los propietarios. Por último, en agosto, el Departamento de Manejo de Residuos Sólidos enviará a los residentes información sobre los servicios de Residuos Sólidos de la Ciudad.

PUBLICACIÓN:

Esta es la primera audiencia pública sobre la anexión de cinco corredores comerciales y cuatro enclaves de área (áreas de anexión): (A) Corredor Comercial IH 10 Oeste, (B) Corredor Vial Babcock, (C) Corredor Culebra Road - Alamo Ranch, (D) Corredor Wiseman Boulevard, (E) Corredores comerciales Potranco Road - West Loop 1604, (F) Vías Vance Jackson - North Loop 1604, (G) Área West Bitters Road, (H) Área Foster Road e (I) Área IH 10 Oeste - Loop 1604 East Interchange, adyacente a los límites de la ciudad de San Antonio dentro de la Jurisdicción Extraterritorial de la Ciudad de San Antonio (ETJ) en el Condado de Bexar. La segunda audiencia pública está programada para celebrarse el 9 de agosto de 2017.

Las ciudades de Texas deben seguir los procedimientos de anexión para las áreas exentas del plan de anexión municipal como se describe en el Subcapítulo C-1 del Código de Gobierno Local, Capítulo 43. La ley estatal requiere que, antes de la publicación de la notificación de la primera audiencia pública requerida, el órgano rector del municipio deberá dar directrices a su Departamento de Planificación para preparar un Plan de Servicio para las áreas de anexión. El 29 de junio de 2017, mediante una resolución, el Consejo de la Ciudad de San Antonio ordenó al Departamento preparar un Plan de Servicio para estas áreas de anexión.

Cada Plan de Servicio abordará los servicios a ser implementados y las mejoras de los servicios de la Ciudad que se implementarán y las mejoras estructurales que el municipio proporcionará una vez que las áreas hayan sido anexadas. Todos los Planes de Servicio se pondrán a disposición del público utilizando diversos medios y estarán disponibles para revisión en las instalaciones públicas dentro o cerca de las áreas de anexión. Es posible reducir y/o eliminar áreas de la consideración de anexión basándose en la planificación y análisis continuos que se están llevando a cabo para completar el Plan de Servicio.

La ley estatal requiere que los municipios sigan otros procedimientos de anexión, que incluyen la publicación de la notificación de audiencia pública, dos audiencias públicas por parte del órgano rector, y la adopción de la ordenanza de anexión. Adicionalmente, el Estatuto Orgánico de la Ciudad de San Antonio requiere el estudio por parte de la Comisión de Planificación, y la publicación de la ordenanza de anexión 30 días antes de la adopción final. A continuación se presenta el calendario propuesto para llevar a cabo todas las acciones necesarias en el área de anexión.

<u>Fechas 2017</u>	<u>Acciones Requeridas</u>
29 de junio	- Directrices del Consejo de la Ciudad para preparar el Plan de Servicio
3 de julio	- Notificación por escrito a los propietarios
31 de julio	- Publicación de la Ordenanza de anexión
2 de agosto (6:00 PM)	- Primera Audiencia Pública del Consejo de la Ciudad
9 de agosto (2:00 PM)	- Audiencia y consideración de la comisión de planificación
9 de agosto (6:00 PM)	- Segunda Audiencia Pública del Consejo de la Ciudad
15 de agosto	- Audiencia y Consideración de la Comisión de Zonificación
31 de agosto	- Consideración y Acción de Consejo de la Ciudad sobre la Ordenanza de Anexión, Adopción del Plan de Servicio, Acuerdos de Desarrollo, Plan de Enmiendas y Zonificación

ALTERNATIVAS:

No hay alternativa asociada con esta audiencia pública.

IMPACTO FISCAL:

La Administración de la Ciudad y la Oficina de Presupuestos están preparando actualmente un estudio de impacto financiero para esta área de anexión.

RECOMENDACIÓN:

Esta es una audiencia pública con la consideración a futuro del Consejo de la Ciudad.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Acta de la Agenda: 17-4147

Número de Asunto de la Agenda: 4.

Fecha de la Agenda: 08/02/2017

En control: Sesión B del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Vivienda y Vecindario

JEFE DE DEPARTAMENTO: Verónica R. Soto, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

TEMA: Audiencia Pública para el Plan de Acción y Presupuesto del año fiscal 2018

RESUMEN:

Una Audiencia Pública para el Plan de Acción y Presupuesto del Año Fiscal 2018 para los cuatro programas federales de subsidios financiados por el U.S. Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos (HUD), que incluye el Bloque de Subsidios de Desarrollo de la Comunidad (Community Development Block Grant-CDBG), el Programa de Asociaciones de Inversión HOME (Home Investment Partnerships Program-HOME), el Programa HOPWA (Housing Opportunities for Persons with AIDS-Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA) y el Subsidio de Soluciones de Emergencia HEARTH (HEARTH Emergency Solutions Grant-HESG); autorizan un complemento de personal de 44 puestos y se autorizan contratos para ejecutar los presupuestos de los programas.

ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio inició el desarrollo del Plan de Acción y Presupuesto para el año fiscal 2018, que es el plan del tercer año bajo el Plan Consolidado de los años fiscales del 2016 al 2020.

La ciudad anticipa recibir aproximadamente

\$ 19.5M en beneficio federales otorgados a través del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (U.S. Department of Housing and Urban Development-HUD). Estos subsidios incluyen el Bloque de Subsidios de Desarrollo de la Comunidad (Community Development Block Grant-CDBG), el Programa de Asociaciones de Inversión en Viviendas (Home Investment Partnerships Program-HOME), el Programa de Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA (Housing Opportunities for Persons with AIDS-HOPWA) y el Subsidio de Soluciones de Emergencia HEARTH (HEARTH Emergency Solutions Grant-HESG). Estos fondos están diseñados para satisfacer las necesidades de las personas de bajo ingreso y para conservar y

desarrollar comunidades de bajos ingresos.

PLAN CONSOLIDADO

La Ciudad de San Antonio recibe cuatro (4) donativos federales otorgados a través del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD). Estos cuatro subsidios incluyen CDBG, HOME, HOPWA y HESG. Bajo el Plan Consolidado para los años fiscales 2016-2020, la Ciudad prevé que \$ 89.9 millones en recursos federales estarán disponibles a través de la fórmula de los cuatro subsidios. Con el fin de determinar las necesidades más urgentes y desarrollar estrategias efectivas basadas en la ubicación e impulsadas por el mercado para satisfacer estas necesidades, HUD exigió el desarrollo de un Plan Consolidado para los años fiscales 2016 a 2020. Al desarrollar el Plan Consolidado, la Ciudad reunió información a través de varios métodos, incluyendo una sesión de participación propiciada con 42 individuos de la comunidad, cuatro reuniones públicas, una encuesta comunitaria (se recibieron más de 1,650 respuestas) y una revisión de los datos disponibles del censo y HUD. Este proceso formó la base del elemento del plan estratégico del Plan Consolidado.

Anualmente, la Ciudad coordina un Plan de Acción y un proceso de desarrollo del Presupuesto para identificar e implementar actividades de desarrollo comunitario y vivienda a precio razonable para lograr las metas del Plan Consolidado.

PUBLICACIÓN:

Prioridades y objetivos del Plan Consolidado para los años fiscales 2016 a 2020

La Ciudad estableció un Comité Directivo interdepartamental integrado por representantes de varios departamentos de la Ciudad para ayudar a revisar las necesidades de la comunidad, identificar otros recursos de la Ciudad y establecer prioridades de financiamiento iniciales basadas en los resultados del compromiso de la comunidad. Las prioridades del Plan Estratégico son las siguientes:

Prioridad 1: Proporcionar una vivienda digna, segura y a precio razonable

La Ciudad utilizará los fondos de HUD para abordar una serie de asuntos relacionados con la vivienda a precio razonable. Los objetivos son:

- A. Rehabilitar el número de viviendas existente para conservar los vecindarios al abordar el envejecimiento, bajo desempeño y vivienda deficiente
- B. Construir viviendas unifamiliares accesibles para restablecer comunidades fuertes
- C. Proporcionar asistencia a los compradores de vivienda para construir viviendas accesibles y sustentables
- D. Desarrollar nuevas viviendas de alquiler a precio razonable para ampliar la cantidad de viviendas de alquiler accesibles disponibles
- E. Más oportunidades de una vivienda justa

Prioridad 2: Proporcionar esfuerzos de revitalización en los vecindarios

La revitalización de los vecindarios en su núcleo fundamental transforma los vecindarios de ingresos bajos en comunidades sustentables con viviendas de ingresos mixtos, calles seguras y

oportunidades económicas. Los objetivos de esta prioridad son:

- A. Integrar la vivienda, el uso de la tierra, el tránsito y la seguridad para crear vecindarios de-uso/ingreso-mixto
- B. Mejorar la conectividad del vecindario con las áreas laborables, residenciales y comerciales
- C. Mejorar la infraestructura pública, incluyendo calles, espacios urbanos, aceras, drenaje y servicios públicos
- D. Eliminar los riesgos medioambientales y las condiciones de deterioro

Prioridad 3: Proveer para las poblaciones con necesidades especiales

La Ciudad utilizará los fondos de HOPWA para proporcionar ayuda de alquiler, consejería, servicios de salud, habilidades para la vida, vivienda

a corto plazo, servicios de apoyo y servicios de transporte para los clientes. La Ciudad también proveerá administración de casos, asistencia financiera y servicios de apoyo. El objetivo es:

- A. Proporcionar vivienda y servicios para personas con VIH/SIDA

Prioridad 4: Proporcionar vivienda y servicios de apoyo para la población sin hogar

Los fondos de refugio de emergencia se utilizan para proporcionar servicios y operaciones esenciales a los refugios locales de emergencia. Los servicios proporcionados mejorarán la estabilidad de la vivienda, reducirán las barreras para encontrar viviendas seguras y a precio razonable e impactarán de forma positiva la capacidad del cliente para permanecer en una vivienda estable. Los objetivos son:

- A. Proveer servicios y vivienda para las personas sin hogar
- B. Proporcionar servicios para evitar que las personas en riesgo se conviertan en personas sin hogar

Prioridad 5: Proporcionar desarrollo económico. La educación financiera para las familias de bajos ingresos se refiere a la educación con respecto a la reducción del gasto general de los hogares en relación con los ingresos de los mismos. Para las necesidades básicas, el impacto de las decisiones financieras que se toman hoy en día, influye directamente en la capacidad a futuro para administrar la deuda y ahorrar dinero. El objetivo es:

- A. Proporcionar capacitación en educación financiera

Plan Acción y Presupuesto para el año fiscal 2018

En el Plan de Acción y Presupuesto para el año fiscal 2018, la Ciudad tiene un total de \$ 19,515,760 en fondos disponibles para el período del 1 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2018. El siguiente cuadro presenta un resumen del proyecto de presupuesto para el año fiscal 2018 en los cuatro programas de donaciones. Los calendarios presupuestarios detallados se pueden encontrar en el Anexo A. El 31 de mayo de 2017, el Comité de Vivienda apoyó la estrategia del Plan de Acción y de financiamiento del Presupuesto del año fiscal 2018 como se detalla a continuación:

Donativos de fórmula	Año fiscal actual 2018*
Subsidio Global para el Desarrollo de la Comunidad	\$ 12,167,381
Programa de Sociedades para la Inversión en Vivienda HOME	\$ 4,898,909
Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA	\$ 1,417,988
Subsidio de Soluciones de Emergencia de HEARTH	\$ 1,031,482
Total	\$ 19,515,760

*Incluye el beneficio, los ingresos por intereses y los ingresos estimados del programa

La Ciudad adoptó un enfoque estratégico para desarrollar el Plan de Acción y el Presupuesto propuestos para el año fiscal 2018. La reducción de \$ 3.7 millones se atribuye directamente al registro de seis años de ingresos del programa en el año fiscal 2016. El presupuesto administrativo para los cuatro donativos es de \$ 2,926,271 (15 %) y posibilita una administración eficiente de los donativos, al mismo tiempo que garantiza que los recursos estén disponible para administrar el desempeño de los programas de desarrollo comunitario.

Subsidio Global para el Desarrollo de la Comunidad

A continuación se presentan las asignaciones de programas CDBG recomendadas por el personal para el año fiscal 2018.

Entrega de Vivienda (en toda la ciudad) \$ 500,000

Los fondos del CDBG serán utilizados para apoyar la implementación de la Iniciativa de Hogares Verdes y Saludables de la Ciudad y para apoyar otros esfuerzos del programa de rehabilitación.

Actividades de Vivienda Justa (en toda la ciudad) \$ 246,600

El Programa de Vivienda Justa de la Ciudad continuará abogando y promoviendo la igualdad de trato de todos los residentes de la comunidad bajo la Ley Federal de Vivienda Justa. El programa de la Ciudad es parte de la División de Asistencia Familiar del Departamento de Servicios Humanos y promoverá actividades sobre la retención de activos abordando problemas únicos de prácticas predatorias de préstamos por parte de prestamistas abusivos. El programa proporcionará información y educación, especialmente a la comunidad de discapacitados y personas mayores, mediante la divulgación de presentaciones y clases. El programa también continuará ayudando en las situaciones de desastres naturales proporcionando asistencia en recomendación de colocación en vivienda para familias desplazadas en un esfuerzo por evitar la discriminación en la vivienda. A nivel individual, el personal de la Vivienda Justa proporcionará consejería sobre préstamos predatorios.

Rehabilitación Unifamiliar (en toda la ciudad) \$ 330,000

En un esfuerzo por conservar nuestros vecindarios internos de la ciudad, la Ciudad utilizará los fondos CDBG para ayudar a los propietarios de vivienda de ingresos bajos a moderados que necesitan rehabilitar sus hogares. Los fondos disponibles pueden ayudar con todos los aspectos de rehabilitación y

construcción, incluyendo la climatización, reducción de pintura a base de plomo y actividades de limpieza.

Programa de Mejoramiento de Fachadas (en toda la ciudad) \$300,000

Los fondos del CDBG apoyarán iniciativas de mejora de fachadas que busquen revertir el deterioro de las estructuras comerciales y estimular la nueva inversión privada y económica en los sectores censales elegibles para CDBG para incluir los Bonos de Mejoramiento de áreas Vecinales, así como la zona del Patrimonio Mundial.

Actividades de Cumplimiento del Código (en toda la ciudad) \$ 187,749

Los fondos del CDBG se utilizarán para apoyar a tres (3) puestos de Cumplimiento del Código que proveen cumplimiento proactivo de código en los sectores censales elegibles para CDBG. La Ciudad está asignando recursos locales adicionales en apoyo de esfuerzos de revitalización, incluyendo otros costos de cumplimiento de los códigos que no son elegibles para CDBG. Este presupuesto no incluye el costo de corregir las violaciones a los códigos.

Mejoras en la infraestructura del vecindario EastPoint (D2) \$ 2,532,662

Los fondos del CDBG serán utilizados para mejoras públicas a EastPoint (anteriormente conocido como Transformación del Eastside Choice Neighborhood o Wheatley Choice Neighborhood). En 2013, la Ciudad comprometió aproximadamente

\$ 19.4 millones en varios recursos durante un período de cinco años para aprovechar otros \$ 88.5 millones en fondos públicos y privados, incluyendo un donativo de \$ 30 millones de la Iniciativa Choice Neighborhood del HUD para este proyecto de transformación. Este es el compromiso final de la Ciudad en el financiamiento del CDBG para la Iniciativa EastPoint Choice.

Mejoras a las instalaciones públicas (D3/D5) \$ 304,500

Los fondos CDBG se utilizarán para mejoras a las instalaciones públicas. El personal propone otorgar \$ 304,500 a la Asociación Avenida Guadalupe para mejoras de instalaciones incluyendo la instalación de una valla.

Actividades de Servicios Públicos (en toda la ciudad) \$ 149,955

El personal recomienda proveer fondos del Servicio Público de CDBG al Departamento de Servicios Humanos para apoyar proyectos nuevos o proyectos únicos de la Agencia Delegada en las categorías de Servicios para Niños y Familias, Jóvenes y Servicios Comunitarios de Redes de Seguridad.

Programa de Verano para Jóvenes (D1, D2, D3, D4, D5, D6 y D7) \$ 208,282

El Programa de Recreación de Verano para Jóvenes de la División de Parques y Recreación de la Ciudad de San Antonio (COSA) es un programa de ocho semanas estructurado y supervisado que se ofrece en 20 Centros Comunitarios ubicados en D1, D2, D3, D4, D5, D6 y D7, que cuenta con actividades temáticas recreativas, juegos activos, deportes y mucho más. Un programa de enriquecimiento semanal también instruirá a los participantes con proyectos avanzados de arte y experimentos científicos, junto con un componente de salud y bienestar. Los participantes se agrupan de acuerdo con su edad y el personal lleva a cabo actividades recreativas adecuados a la edad. Los fondos CDBG se utilizarán para cubrir los sueldos del personal y otros gastos administrativos.

Horario extendido del Centro Comunitario (D1, D2, D3, D4, D5, D6 y D7) \$ 64,140

Los fondos del CDBG se utilizarán para apoyar los salarios del personal en 20 centros comunitarios en D1, D2, D3, D4, D5, D6 y D7 durante horarios de atención extendidos de 5:30 PM a 9:00 PM de lunes a jueves, y sábados de 10:00 AM a 4:00 PM durante los meses de verano.

Programa de Educación Financiera (en toda la ciudad) \$ 200,000

La Ciudad actualmente apoya un programa de asesoría financiera que provee educación financiera básica a los residentes del área. Esta adjudicación incluye una asignación contractual de hasta \$ 100,000.00 de los fondos CDBG del año fiscal 2018 para el Programa de Empoderamiento Financiero de la Asociación de Servicios Familiares de San Antonio, Inc. (Family Service Association of San Antonio, Inc.). El programa tiene como objetivo proporcionar servicios a por lo menos 400 individuos con el programa de la Ciudad o el sub-receptor de la Ciudad, Asociación de Servicios Familiares.

HUD 108 Reembolso del préstamo (en toda la ciudad) \$ 4,802,609

En el año fiscal 2006, la Ciudad de San Antonio recibió un Préstamo para Mejoras de Capital de \$ 57 millones del HUD 108 para beneficio de personas de ingresos bajos a moderados. Cada año, aproximadamente \$ 4.8 millones del derecho CDBG se reservan para el servicio de la deuda al préstamo Garantizado de la Sección 108 que vence el 1 de agosto de 2025.

Programa de Sociedades para la Inversión en Vivienda HOME

A continuación se presentan las asignaciones de programas HOME recomendadas por el personal para el año fiscal 2018.

Rehabilitación y Reconstrucción Unifamiliar (en toda la ciudad) \$ 1,500,000

En un esfuerzo por conservar los vecindarios internos de la ciudad, la Ciudad utilizará los fondos CDBG para ayudar a los propietarios de ingresos bajos a moderados que necesitan rehabilitar sus hogares. Los fondos disponibles pueden ayudar con todos los aspectos de rehabilitación y construcción, incluyendo la climatización, reducción de pintura a base de plomo y actividades de remoción.

Viviendas Multi-familiares Asequibles en Alquiler Reservadas (en toda la ciudad) \$ 1,250,000

La Ciudad provee fondos de HOME como una reserva para apoyar las actividades de desarrollo de viviendas multi-familiares otorgadas a través del Programa Estatal de Crédito Tributario o tomar ventaja de la inversión privada importante. El programa proporciona una brecha financiera para la construcción nueva y la rehabilitación de unidades de vivienda de alquiler a precios razonables para familias de bajos ingresos.

CHDO Construcción unifamiliar nueva (en toda la ciudad) \$ 1,220,000

El programa HOME requiere que la Ciudad reserve fondos para que las Organizaciones de Desarrollo de Viviendas Comunitarias (CHDO) desarrollen unidades de vivienda a precios razonables.

Programa de Incentivos para Compradores de Vivienda (en toda la ciudad) \$ 364,018

La Ciudad proporciona fondos de HOME para compradores de vivienda de ingresos bajos a moderados que buscan comprar viviendas decentes y seguras a precios a precios razonables. Específicamente, el programa proporcionará asistencia para pago de enganches y costos de cierre para asegurar que los hogares sean accesibles y sustentables para el comprador de vivienda. Esta actividad de financiamiento se reducirá proporcionalmente al derecho de otorgamiento de fondos.

CHDO Programa de gastos operativos (en toda la ciudad) \$ 75,000

Se trata de fondos suplementarios al año fiscal 2016 para el financiamiento de Gastos Operativos del CHDO no comprometidos. Este programa está diseñado para proveer fondos de operación a las Organizaciones de Desarrollo de Viviendas Comunitarias basados en la necesidad financiera y la expectativa que la organización esté utilizando o utilizará para el financiamiento de desarrollo de HOME CHDO de la Ciudad dentro de los 24 meses siguientes a la adjudicación. Esta actividad de financiamiento se reducirá proporcionalmente al derecho de otorgamiento de fondos.

Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA **Servicios de Vivienda y Apoyo \$ 1,375,448**

La Ciudad proporcionará asistencia restringida a inquilinos, para alquiler, vivienda de transición, transporte, manejo de casos, asistencia para información de vivienda y programas de alimentación/nutrición para personas con VIH/SIDA.

Subsidio de Soluciones de Emergencia de HEARTH **Refugios de Emergencia \$ 499,776**

Los fondos para refugios de emergencia se utilizan para proporcionar servicios y operaciones esenciales a los refugios de emergencia locales. El DHS trabajará con socios externos para proveer administración de casos, asistencia para el empleo y capacitación laboral, y servicios de apoyo.

Prevención de Personas sin Hogar \$ 282,126

La Ciudad trabajará con socios externos para proveer asistencia financiera y servicios para prevenir que individuos y familias se queden sin hogar y se muden a un refugio de emergencia. Los fondos están destinados a los individuos y las familias que estarían sin hogar en caso de no contar con esta ayuda.

Realojamiento rápido \$ 197,224

La Ciudad trabajará con socios externos para brindar asistencia incluyendo asistencia de alquiler, transporte, servicios de manejo de casos y clases de habilidades para la vida, para permitir a los participantes lograr mayor autosuficiencia y una mejor capacidad para satisfacer sus necesidades básicas.

Como parte de este proceso, se celebran dos Audiencias Públicas en las Salas del Consejo de la Ciudad. La primera audiencia pública se llevó a cabo el 14 de junio de 2017 durante la elaboración del Plan de Acción y Presupuesto para fomentar la participación y comentarios de los ciudadanos.

IMPACTO FISCAL:

El Plan de Acción y Presupuesto de la Ciudad para el año fiscal 2018 no tendrá impacto alguno en el Presupuesto del Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto del Año Fiscal 2018 para los cuatro programas federales de donativos de la Ciudad, incluyendo el Programa de Desarrollo Comunitario (Community Development Block Grant-CDBG), Programa de Sociedades para la Inversión de Vivienda (Home Investment Partnerships Program-HOME), el Programa de Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA (Housing Opportunities for Persons with AIDS-HOPWA), y el Donativo para Soluciones de Emergencia (HEARTH Emergency Solutions Grant-HESG); autorizando el personal para 44 puestos complementarios; y autorizando contratos para ejecutar presupuestos de programas.